

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 04 DE FEBRERO DE 2021

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble,* adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de ELIANA PATRICIA RAMIREZ CASTAÑO CC 22806436 por los motivos expuestos en el escrito que precede.

SEGUNDO. CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor objeto de este proceso. Ofíciese a la Secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado *a* ELIANA PATRICIA RAMIREZ CASTAÑO. Líbrense los oficios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

**TERCERO. DECRETAR** el desglose de los documentos base de la acción conforme fue solicitado en el escrito de terminación, dejando las respectivas constancias.

**CUARTO. ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ Juez. (DJC) 2020-11

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 012 Hoy 05 de febrero de 2021

La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

## Firmado Por:

## JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc678259375a2e8a3db397e2ee76493f1a365705503f13be2a032938324d7c0b Documento generado en 03/02/2021 04:25:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica